UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 077 -2018-UNSCH-R

Ayacucho, 07 FEB. 2018

Visto el expediente administrativo sobre cambio de régimen de dedicación del profesor Wilmer Rivera Fuentes; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 85 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que por el régimen de dedicación a la universidad los profesores ordinarios pueden ser a Dedicación Exclusiva, a Tiempo Completo y a Tiempo Parcial, cada universidad norma las condiciones del servicio docente y las incompatibilidades respectivas, de acuerdo a la Constitución Política del Perú, la presente Ley y su Estatuto;

Que, el artículo 24 del Estatuto Universitario establece que por el régimen de dedicación a la universidad los docentes ordinarios son a Dedicación Exclusiva con 40 horas semanales como mínimo, a Tiempo Completo con 40 horas semanales en el horario fijado y a Tiempo Parcial con carga académica de hasta veinte (20) horas lectivas;

Que, con Resolución Decanal Nº 013-2018-FCE-D de fecha 15 de enero de 2018, se `propone al Consejo Universitario el cambio de régimen de dedicación del Lic. Wilmer Rivera Fuentes de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (17 HSM) a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura, área académica quechua de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que, con Memorando Nº 037-2018-Ora-OGPP/UNSCH de fecha 23 de enero de 2018, la Oficina de Racionalización señala que en mérito de la Resolución de Consejo Universitario Nº 471-2016-UNSCH que aprueba a partir del 11 de mayo de 2016, el cambio de régimen de dedicación al Lic. Jorge Luís Huayhua Canahuiri de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo a Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (15 HSM) adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación, en tal consideración es la primera alternativa utilizando esta plaza de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo el cambio solicitado por el recurrente o utilizar otras plazas vacantes del Departamento Académico de Lenguas y Literatura;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.14 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2018;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 077-2018-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1ª.- APROBAR el cambio de régimen de dedicación del Lic. WILMER RIVERA FUENTES de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial (17 HSM) a Profesor Auxiliar a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Lenguas y Literatura de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone la remuneración al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Lic. ANDRES M. HUAYANAY QUISPE
Secretario General (e)

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Educación
Depto. Académico de Lenguas y Literatura
Oficina General de Administración
Oficina General de Gestión Académica
Oficina de Personal
Oficina de Racionalización
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Interesado
Archivo
AMHQ/